



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 006/2019**

VISTO:

El derecho de los agentes municipales a la carrera Administrativa, Manual y Técnica, las cuales están dadas por el progreso de los mismos dentro de los niveles escalafonarios (Cfr. Art. 34 Ord. N° 261/86/A “Estatuto del Empleado Municipal”).-

Y CONSIDERANDO:

Que, a su vez, por Decreto N°034/2018, la agente Sra. Silvia Susana BADINO, DNI N°22.828.821, fue ascendida a la función de JEFA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO y GUARDIA URBANA MUNICIPAL, siendo su condición la de personal de planta permanente categoría 16- Sub. Grupo Inspector – Personal Semana No Calendario, con dependencia de la Secretaría de Gobierno Municipal, la cual dispone el horario laboral y normas de procedimiento que a este efecto corresponda.

Que, consecuencia de ello, y luego de efectuar una exhaustiva evaluación se impone otorgar un reconocimiento a dicho agente municipal, acorde a que ha sido ascendida a la función más alta dentro del área de Tránsito y Guardia Urbana Municipal.

Que tal situación ha sido analizada por todos los funcionarios que conforman el Ejecutivo y, en cumplimiento de las atribuciones citadas en el Art. 42 de la C.O.M, y del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), que requiere que toda modificación o nombramiento del personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y disposiciones legales citadas.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Art. 1).- **DISPONESE** la **RECATEGORIZACIÓN** del personal municipal Agente **Silvia Susana BADINO**, DNI N°22.828.821 – LEGAJO 312, dentro del Área Administrativa, Sub. Grupo Inspector – Personal Semana No Calendario, con dependencia de la Secretaría de Gobierno Municipal, **pasando de la Categoría “16” a la Categoría “19”, dentro del nivel escalafonario vigente.**-

Art. 2º).- **IMPUTESE** la erogación prevista en la Partida de Personal 1.1.01. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º).- **EL** presente Decreto contiene vigencia operativa a partir del día 1º de Enero del año 2019.-

Art. 4º).- **NOTIFIQUESE**, a la Oficina de Personal, Contaduría y a los interesados a sus efectos.-

Art. 5º).- **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Enero de 2019.-